

KC /KS

Memorando  
DSH-0525-2022

**PARA :** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto ambiental

**DE :**   
Karima Lince  
Directora de Seguridad Hídrica - Encargada

**ASUNTO :** Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II, titulado "URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL".

**FECHA :** 17 de junio de 2022.



Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0307-2405-2022, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-053-2022, una vez revisada la información presentada para el EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: "URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL", a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es INVERSIONES GANIGANI, S.A.

De darse obras en el cauce de la quebrada sin nombre: Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Sin otro particular, nos suscribimos

  
JJ/are

RECEIVED  
Por: S. Arellano  
Fecha: 22/6/22  
Hora: 10:03am

"URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL".

## INFORME TÉCNICO No. DSH-053-2022

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL”

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL, Categoría II
Nombre del promotor:	INVERSIONES GANIGANI, S.A.
Fecha del Informe:	17/06/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 144 Cuenca del Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora y la cuenca hidrográfica 146 Cuenca del Río Pacora.

## OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0307-2405-2022, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 026-2005-2022 de 20 de mayo de 2022 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL”, promovido por INVERSIONES GANIGANI, S.A.

El proyecto de construcción y lotificación **URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL**, consiste en la división del polígono en 15 parcelas distribuidos en la siguiente forma: 13 lotes para la venta, 1 lote para el tanque de agua y garita de entrada y 1 lote para espacio público/área social.

La ejecución de este proyecto involucra las actividades de movimiento de tierra y remoción de cobertura vegetal, para lo cual serán tramitados todos los permisos correspondientes. En relación con el movimiento de tierra, el diseño propone aprovechar las pendientes naturales del polígono, para lo cual se requiere el corte de ciertas áreas, los cuales serán utilizados como relleno en otras zonas.

La inversión proyectada para la construcción del proyecto es de aproximadamente un millón doscientos mil balboas (B/. 1,200,000.00); y se pretende desarrollar en un periodo aproximado de 12 meses.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 59 del EsIA, en el punto 6.6. **Hidrología**, se menciona que “Dentro del área de influencia directa del proyecto, se encuentran dos (2) depresiones naturales existentes”, **de acuerdo a la imagen de satélite adjunta a este informe**, dentro de este polígono se encuentra la quebrada sin nombre, de flujo estacional y de orden 5.

## ANALISIS TÉCNICO

**Respecto a la página 39, en el punto 5.4.2. Construcción/ejecución:** Se menciona la “Adecuación del pozo de agua existente. Instalación de la red de distribución de agua; la cual ira del pozo al tanque de reserva, y del tanque de reserva al sistema de distribución de agua”, es necesario contar con los permisos para pozos y perforadores idóneos.

Para la quebrada sin nombre, evidenciada en la imagen satelital adjunto a este informe, se debe cumplir con la zona de protección descrita en la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”.

De requerirse obra en cauce de la quebrada sin nombre, debe contarse con el permiso correspondiente.



## CONCLUSIONES

Se evidencia la existencia de la quebrada sin nombre, de orden 5, tributaria del río Utivé, perteneciente a la sub cuenca hidrográfica de Cabobré – Utivé, dentro del área del polígono propuesto para el denominado proyecto “URBANIZACIÓN LOS TUCANES DE CERRO AZUL”, ver imagen de satélite adjunta a este informe.

**Se requiere ampliar la información sobre la quebrada sin nombre (nacimiento, trayectoria y estado de conservación), evidenciada en la imagen de satélite adjunta a este informe, a través de una inspección de campo por parte del personal del Área de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE en Panamá Metropolitana.**

## RECOMENDACIONES

- **Se requiere ampliar la información sobre la quebrada sin nombre**, evidenciada en la imagen de satélite adjunta a este informe, a través de una inspección de campo por parte del personal del Área de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE en Panamá Metropolitana.
- **Indicar al promotor** que en cumplimiento del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuente hídrica una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros. La zona de protección de tres mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados (3,404 m<sup>2</sup>), está determinada por las coordenadas plasmadas en el mapa de **ZONA DE PROTECCIÓN – PROYECTO LOS TUCANES** (adjunto a este informe técnico).
- **Para el uso de aguas subterráneas (pozos)**: Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- **De utilizar servicios de perforadores**: Advertir al promotor, que en caso de perforación de pozos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, “Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.
- **De darse obras en el cauce de la quebrada sin nombre**: Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Preparado por:

Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en  
Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría  
en Ciencias Agrícolas con Especialización en  
Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:

Joel J. Jaramillo

Jefa Encargada del Departamento de  
Conservación de Suelo.



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARIS R. ESCOBAR B.  
MGTER. EN C. AGRICOLAS  
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,556-02-M18 \*

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JOEL J. JARAMILLO L.  
INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL  
IDONEIDAD N° 6.182-09

ZONA DE PROTECCIÓN - PROYECTO LOS TUCANES

678600  
678400

## TABLA DE COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA ZONA DE PROTECCIÓN

id	x	y	id	x	y
1	678432.8	301919.9	33	678394.8	1019367
2	678414.9	3019265	34	678287.9	1019367
3	678416.9	3019223	35	678400.7	1019365
4	678417.8	3019236	36	678405.8	1019366
5	678416.6	3019239	37	678404.5	1019360
6	678416.5	3019230	38	678405.1	1019357
7	678415.1	3019240	39	678405.4	1019346
8	678413.1	3019247	40	678407.5	1019339
9	678423.9	3019248	41	678408.6	1019338
10	678411.9	3019254	42	678409.5	1019328
11	678408.9	3019265	43	678411.8	1019318
12	678406.7	3019269	44	678412.4	1019317
13	678402.9	3019273	45	678412.7	1019310
14	678401.4	3019274	46	678412.7	1019309
15	678396.9	3019289	47	678412.2	1019300
16	678395.8	3019262	48	678412.2	1019294
17	678393.1	3019268	49	678413.5	1019293
18	678382.2	3019292	50	678416.6	1019287
19	678382.2	3019300	51	678421.3	1019283
20	678382.2	3019301	52	678424.4	1019280
21	678382.7	3019309	53	678424.7	1019272
22	678392.2	3019324	54	678427.9	1019272
23	678385.9	3019324	55	678431.3	1019256
24	678385.8	3019325	56	678431.6	1019258
25	678386.3	3019325	57	678431.6	1019252
26	678385.8	3019344	58	678434.5	1019244
27	678385.4	3019346	59	678434.8	1019243
28	678385.3	3019357	60	678436.7	1019233
29	678385.6	3019360	61	678437.0	1019225
30	678386.8	3019363	62	678437.9	1019222
31	678388.9	3019365	63	678436.8	1019210
32	678391.7	3019366	64	678436.4	1019206
33	678394.6	3019367	65	678434.1	1019200

1019200

678600 25 0 25 50 75 m

8.10m

Nadoc-  
Geffen, by

Digitized by srujanika@gmail.com

-eyenda

Quebrada Polígono del proyecto

Superficie: 3,404 m<sup>2</sup>

1

卷之三

4019200

Ministerio de Ambiente / Dirección de Seguridad Hídrica

